

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 727

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Salvador Barón Moreno contra el Juzgado Décimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses por la presunta violación de los derechos fundamentales a la vida, salud. La Sala resolvió negar y conceder el amparo implorado.
2. Acción de tutela promovida por el señor Klever Guillermo Herrera Ruiz, contra el Juzgado Primero Penal del Circuito de Barrancabermeja, Fiscalías Quinta y Octava Seccional de Barrancabermeja, Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, Fiscalía 143 Especializada CVDH de Bucaramanga, Fiscalía Cuarta Unidad Segunda Especializada de Bucaramanga, Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Centro de Servicios Administrativos de los de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería – Córdoba, Juzgado Segundo penal del Circuito de Barrancabermeja y Fiscalías Cuarta Especializada de la Unidad Especializada de Bucaramanga y 53 Adscrita a la Dirección Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos de Bogotá. por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, acceso a la administración de justicia y debido proceso. La Sala resolvió conceder, negar y declarar improcedente el amparo invocado.
3. Acción de tutela instaurada por el señor José de Jesús Aldana Palencia contra la Dirección y Aérea de Sanidad del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón, y Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, USPEC, y los vinculados IPS Sersalud, Fiducentral, Fiduagraria S.A., Hospital Universitario de Santander, y Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud y dignidad humana. La Sala resolvió confirmar y adicionar la sentencia de fecha 13 de junio de 2023, por medio de la cual el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, concedió la acción de amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 745

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
José Daniel Fiallo Martínez	23-521	Estabilidad laboral	Confirma fallo primera instancia

Bucaramanga, primero (1o) de agosto de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada